

ACORDADA N°
REGISTRADA.....

13204

Corte de Justicia de Salta 0613

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 13175 y complementarias, se estableció una feria judicial con suspensión de plazos para el Distrito Judicial Centro desde el 28 de agosto y hasta el 11 de septiembre de 2020, inclusive, en el marco de la situación epidemiológica suscitada, habiéndose confirmado por parte de las autoridades sanitarias provinciales la circulación viral comunitaria de coronavirus (Covid-19), deviniendo imperioso extremar las medidas de prevención de contagio de la enfermedad, garantizando la administración de justicia y el resguardo a la salud de quienes diariamente concurren a los edificios judiciales.

Que en ese orden, por Acordada 13194 se estableció una feria judicial con suspensión de plazos en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripciones Metán y Anta desde el 03 al 11 de septiembre de 2020, inclusive, debiendo ajustarse a lo dispuesto por la Acordada 13175.

Que en el mismo sentido, mediante Acordada 13197 se dispuso que la administración de justicia se cumplirá con arreglo a lo que en ella se establece y mientras las circunstancias epidemiológicas así lo requieran, de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación.

0614, Corte de Justicia de Salta

___Que posteriormente se dispuso por Acordada 13201 la afectación de diferentes tribunales y juzgados a la atención de los asuntos habilitados a feria desde el 12 y hasta el 25 de septiembre del corriente año. _____

___Que por su parte, la Acordada 13203 dispuso un sistema de re organización de la administración de justicia en base a la situación epidemiológica particular del Poder Judicial. En el citado instrumento, se hace mención a la cantidad de casos positivos entre las magistradas y los magistrados, a los que se suman los juzgados que se encuentran vacantes, implicando un número considerable de tribunales o juzgados sin titulares. _____

___Que de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional -DNU N° 754 (B.O. N° 34.478 del 20/09/2020)- los departamentos de General José de San Martín, Cerrillos, Rosario de Lerma, General Güemes, La Caldera, Orán y Capital de la provincia de Salta se encuentran alcanzados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) hasta el 11 de octubre de 2020 inclusive. _____

___Que por otro lado, se encuentra próximo el vencimiento del periodo de la feria judicial en los Distritos Judiciales Centro y Sur, en atención a lo dispuesto por Acordada 13201, por lo que corresponde continuar adoptando todas las medidas necesarias para garantizar la administración de justicia en el contexto actual. _____

___Que sin perjuicio de ello, esta Corte continuará analizando periódicamente la implementación de las medidas que estime necesarias y pertinentes de acuerdo a la evolución epidemiológica de la provincia y del país. _____

Corte de Justicia de Salta 0615

___ Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, _____

_____ **ACORDARON:** _____

___ **I. PRORROGAR** la nómina de tribunales y juzgados, aprobada por Acordada 13201, los que continuarán afectados al cumplimiento de la feria allí dispuesta desde el 26 de septiembre hasta el 02 de octubre, inclusive. _____

___ **II. DEJAR ESTABLECIDO** que quedarán incluidos en la nómina antes señalada, a partir de la fecha que se indica, los siguientes tribunales y juzgados en razón de la distribución de turnos.

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Juzgado de Garantías n° 4 (turno desde el 01/10/2020).

Juzgado de Violencia Familiar y de Género n° 1 (turno desde el 01/10/2020).

Juzgado de Menores n° 1 (turno desde el 01/10/2020).

Juzgado de Ejecución y Detenidos n° 1 (turno desde el 01/10/2020).

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

Juzgado de Garantías n° 2 (turno desde 01/10/2020).

Sala II del Tribunal de Juicio. Dr. Ramón Alberto Haddad en función de menores (desde el 01/10/2020).

___ **III. RECORDAR** que el horario de feria es de 09:00 a 13:00. _____

___ **IV. REITERAR** que deberán extremarse las medidas de higiene y salubridad. _____

0618

Corte de Justicia de Salta

v. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLELMO N. BENITO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LOPEZ VIALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA ALEJANDRA CAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SIMIONI
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí:

JUAN ALLENÁ CORNEJO
SECRETARIO LETRADO DE CORTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA